Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 23/2014

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y HELADERAS.

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado **"GABIMIL"**, con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y el Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, GRAL BRIG Juan José Casaccia Furiasse, con C.I. Nº 608.726, nombrado por Decreto Nº 84 de fecha 22 de agosto del año 2013 y el Director General de Administración y Finanzas, Cnel DEM Nelson Teodoro Fernández Cuellar, con C.I. Nº 796.828, nombrado por Decreto Nº 281, de fecha 13 de setiembre del año 2013 y por otra parte la firma **CASA LYONS** con Cédula Tributaria RUC 1861865-0 domiciliado en Gaudioso Núñez N° 1220 - Asunción representado en este acto por la Representante Señora Felicita Bernal Mercado, con C. I. Nº 1.861.865, en adelante denominado el "**PROVEEDOR**", convienen celebrar el presente contrato de Servicios de Mantenimientos y Reparaciones de Acondicionadores de Aire y Heladeras, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa Nº 15/14, Contratación de Servicios de Mantenimientos y Reparaciones de Acondicionadores de Aire y Heladeras, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, I.D. Nº 269.355, por el cual el **PROVEEDOR** realizara al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Forma parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

a) El texto del presente Contrato.
b) La Carta de Invitación.
c) La oferta y demás documentos presentados por el **PROVEEDOR** en el acto de apertura de ofertas.
d) Resolución J.G.M. de Adjudicación Nº 157 de fecha 29 / 08 /2014.
e) La Garantía de fiel cumplimiento del contrato inserta en la Cláusula "8" de éste contrato.
f) Las Órdenes de Servicios emitidas por el **GABIMIL** en cumplimiento de este Contrato.

En caso de que existieren diferencias o discrepancias entre el texto del Contrato y los demás documentos que integran el mismo, los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.----------

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Casa Lyons
Gaudioso Núñez Nº 1220

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN

Los bienes que contrata el **GABIMIL** y que el **PROVEEDOR** se obliga a entregar será hasta cubrir la suma de doce millones quinientos mil (12.500.000) guaraníes para el monto mínimo y hasta la suma de veinticinco millones (Gs. 25.000.000) guaraníes para el monto máximo.----------

Dicho monto será imputado en la Línea Presupuestaria del Gabinete Militar de la Presidencia de la República: 12 – 1 – 1 - 02 - 0 - 0 - 240 – 10 – 01- 99.----------

El Listado de servicios Contratados se detallan a continuación:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA) incluido	Precio Total (IVA) incluido
		A/A TIPO SPLIT DE 12 BTU					**720.000**
1	72102305-001	Limpieza de condensadora, evaporadora, careta y filtro	N/A	N/A	1	30.000	30.000
2	72102305-001	Provisión y cambio de motor compresor.	N/A	N/A	1	200.000	200.000
3	72102305-001	Provisión y carga de gas refrigerante.	N/A	N/A	1	50.000	50.000
4	72102305-001	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado, y montaje de motor ventilador.	N/A	N/A	1	100.000	100.000
5	72102305-001	Provisión y cambio de placa electrónica.	N/A	N/A	1	100.000	100.000
6	72102305-001	Provisión y cambio de termostato alámbrico, con relay de 24V y transformador 220V/24V.	N/A	N/A	1	50.000	50.000
7	72102305-001	Provisión de control remoto para equipo tipo split.	N/A	N/A	1	40.000	40.000
8	72102305-001	Detección de pérdida de gas y soldadura de cierra.	N/A	N/A	1	30.000	30.000
9	72102305-001	Provisión y montaje para el traslado de equipos split consistente en cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica de las UE y EC, incluyendo el embutido de dichas cañerías en la pared con terminación de revoque grueso sin pintura, por metro lineal.	N/A	N/A	1	100.000	100.000
10	72102305-001	Provisión y colocación de relé de protección para mínima y máxima tensión.	N/A	N/A	1	20.000	20.000
		A/A TIPO SPLIT DE 18 BTU					**800.000**
11	72102305-001	Limpieza de condensadora, evaporadora, careta y filtro	N/A	N/A	1	30.000	30.000
12	72102305-001	Provisión y cambio de motor compresor.	N/A	N/A	1	200.000	200.000
13	72102305-001	Provisión y carga de gas refrigerante.	N/A	N/A	1	50.000	50.000
14	72102305-001	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado, y montaje de motor ventilador.	N/A	N/A	1	100.000	100.000
15	72102305-001	Provisión y cambio de placa electrónica.	N/A	N/A	1	150.000	150.000
16	72102305-001	Provisión y cambio de termostato alámbrico, con relay de 24V y transformador 220V/24V.	N/A	N/A	1	80.000	80.000
17	72102305-001	Provisión de control remoto para equipo tipo split.	N/A	N/A	1	40.000	40.000

Casa Bijons
Gaudioso Núñez Nº 1220

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

18	72102305-001	Detección de pérdida de gas y soldadura de cierra.	N/A	N/A	1	30.000	30.000
19	72102305-001	Provisión y montaje para el traslado de equipos split consistente en cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica de las UE y EC, incluyendo el embutido de dichas cañerías en la pared con terminación de revoque grueso sin pintura, por metro lineal.	N/A	N/A	1	100.000	100.000
20	72102305-001	Provisión y colocación de relé de protección para mínima y máxima tensión.	N/A	N/A	1	20.000	20.000
		A/A TIPO SPLIT DE 24 BTU					**900.000**
21	72102305-001	Limpieza de condensadora, evaporadora, careta y filtro	N/A	N/A	1	50.000	50.000
22	72102305-001	Provisión y cambio de motor compresor.	N/A	N/A	1	200.000	200.000
23	72102305-001	Provisión y carga de gas refrigerante.	N/A	N/A	1	200.000	200.000
24	72102305-001	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado, y montaje de motor ventilador.	N/A	N/A	1	100.000	100.000
25	72102305-001	Provisión y cambio de placa electrónica.	N/A	N/A	1	80.000	80.000
26	72102305-001	Provisión y cambio de termostato alámbrico, con relay de 24V y transformador 220V/24V.	N/A	N/A	1	80.000	80.000
27	72102305-001	Provisión de control remoto para equipo tipo split.	N/A	N/A	1	40.000	40.000
28	72102305-001	Detección de pérdida de gas y soldadura de cierra.	N/A	N/A	1	30.000	30.000
29	72102305-001	Provisión y montaje para el traslado de equipos split consistente en cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica de las UE y EC, incluyendo el embutido de dichas cañerías en la pared con terminación de revoque grueso sin pintura, por metro lineal.	N/A	N/A	1	100.000	100.000
30	72102305-001	Provisión y colocación de relé de protección para mínima y máxima tensión.	N/A	N/A	1	20.000	20.000
		A/A TIPO SPLIT DE 36 BTU					**760.000**
31	72102305-001	Limpieza de condensadora, evaporadora, careta y filtro	N/A	N/A	1	30.000	30.000
32	72102305-001	Provisión y cambio de motor compresor.	N/A	N/A	1	250.000	250.000
33	72102305-001	Provisión y carga de gas refrigerante.	N/A	N/A	1	50.000	50.000
34	72102305-001	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado, y montaje de motor ventilador.	N/A	N/A	1	100.000	100.000
35	72102305-001	Provisión y cambio de placa electrónica.	N/A	N/A	1	100.000	100.000
36	72102305-001	Provisión y cambio de termostato alámbrico, con relay de 24V y transformador 220V/24V.	N/A	N/A	1	40.000	40.000
37	72102305-001	Provisión de control remoto para equipo tipo split.	N/A	N/A	1	40.000	40.000
38	72102305-001	Detección de pérdida de gas y soldadura de cierra.	N/A	N/A	1	30.000	30.000
39	72102305-001	Provisión y montaje para el traslado de equipos split consistente en cañerías de cobre, drenaje e	N/A	N/A	1	100.000	100.000

Casa Lyons
Gaudioso Núñez Nº 1220

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

		interconexión eléctrica de las UE y EC, incluyendo el embutido de dichas cañerías en la pared con terminación de revoque grueso sin pintura, por metro lineal.					
40	72102305-001	Provisión y colocación de relé de protección para mínima y máxima tensión.	N/A	N/A	1	20.000	20.000
		A/A TIPO SPLIT DE 60 BTU					**650.000**
41	72102305-001	Limpieza de condensadora, evaporadora, careta y filtro	N/A	N/A	1	30.000	30.000
42	72102305-001	Provisión y cambio de motor compresor.	N/A	N/A	1	250.000	250.000
43	72102305-001	Provisión y carga de gas refrigerante.	N/A	N/A	1	50.000	50.000
44	72102305-001	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado, y montaje de motor ventilador.	N/A	N/A	1	100.000	100.000
45	72102305-001	Provisión y cambio de placa electrónica.	N/A	N/A	1	50.000	50.000
46	72102305-001	Provisión y cambio de termostato alámbrico, con relay de 24V y transformador 220V/24V.	N/A	N/A	1	40.000	40.000
47	72102305-001	Provisión de control remoto para equipo tipo split.	N/A	N/A	1	40.000	40.000
48	72102305-001	Detección de pérdida de gas y soldadura de cierra.	N/A	N/A	1	30.000	30.000
49	72102305-001	Provisión y montaje para el traslado de equipos split consistente en cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica de las UE y EC, incluyendo el embutido de dichas cañerías en la pared con terminación de revoque grueso sin pintura, por metro lineal.	N/A	N/A	1	40.000	40.000
50	72102305-001	Provisión y colocación de relé de protección para mínima y máxima tensión.	N/A	N/A	1	20.000	20.000
		A/A TIPO DE VENTANA					**450.000**
51	72102305-001	Limpieza de condensadora, evaporadora, careta y filtro	N/A	N/A	1	30.000	30.000
52	72102305-001	Provisión y cambio de motor compresor.	N/A	N/A	1	250.000	250.000
53	72102305-001	Provisión y carga de gas refrigerante.	N/A	N/A	1	40.000	40.000
54	72102305-001	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado, y montaje de motor ventilador.	N/A	N/A	1	100.000	100.000
55	72102305-001	Detección de pérdida de gas y soldadura de cierra.	N/A	N/A	1	30.000	30.000
		Mantenimiento de Heladera					**510.000**
56	73161518-002	Electro Ventilador	N/A	N/A	1	10.000	10.000
57	73161518-002	Cambio Compresor	N/A	N/A	1	150.000	150.000
58	73161518-002	Carga de Gas	N/A	N/A	1	40.000	40.000
59	73161518-002	Cambio Filtro	N/A	N/A	1	20.000	20.000
60	73161518-002	Cambio Evaporador	N/A	N/A	1	50.000	50.000
61	73161518-002	Cambio Condensador	N/A	N/A	1	100.000	100.000
62	73161518-002	Reparación de Cañería	N/A	N/A	1	50.000	50.000
63	73161518-002	Cambio Termostato	N/A	N/A	1	50.000	50.000
64	73161518-002	Cambio Capacitores	N/A	N/A	1	40.000	40.000

Casa Lyons
Gaudioso Núñez Nº 1220

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

		Mantenimiento de Congelador					**440.000**
65	73161518-002	Electro Ventilador	N/A	N/A	1	30.000	30.000
66	73161518-002	Cambio Compresor	N/A	N/A	1	100.000	100.000
67	73161518-002	Carga de Gas	N/A	N/A	1	40.000	40.000
68	73161518-002	Cambio Filtro	N/A	N/A	1	20.000	20.000
69	73161518-002	Cambio Evaporador	N/A	N/A	1	50.000	50.000
70	73161518-002	Cambio Condensador	N/A	N/A	1	100.000	100.000
71	73161518-002	Reparación de Cañería	N/A	N/A	1	50.000	50.000
72	73161518-002	Cambio Termostato	N/A	N/A	1	30.000	30.000
73	73161518-002	Cambio Capacitores	N/A	N/A	1	20.000	20.000
	TOTAL:						**5.230.000**

CUARTA: FORMA DE PAGO

El **GABIMIL** iniciará los procedimientos de pago una vez que el **PROVEEDOR** haya demostrado el cumplimiento de los servicios adjudicados, presentando factura, nota de remisión y el pago se realizará dentro de los 60 días después de generado la Solicitud de Transferencia de Recurso (STR) de acuerdo al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.--

QUINTA: ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS

El **PROVEEDOR** se compromete a los servicios adjudicados en el local del **GABIMIL**, sito en Juan E. O`Leary Nº 162 y Paraguayo Independiente de la Ciudad de Asunción. El **PROVEEDOR** debe entregar dentro de 24 horas posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.----------

SEXTA: PROVISIONES ADICIONALES

El **GABIMIL** solo reconocerá la provisión adicional de los servicios adjudicados que expresamente hayan sido autorizados por escrito por la Máxima Autoridad del Gabinete Militar, toda provisión adicional no podrá sobrepasar el veinte por ciento (20%) del monto contratado.----------

SEPTIMA: REAJUSTE DE PRECIO

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

b-) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$P_1 = P_0 * \left(0,6 * \frac{S_1}{S_0} + 0,4 * \frac{IPC_1}{IPC_0} \right)$$

Casa Lyons
Gaudioso Núñez Nº 1220

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Dónde:

P_1 : Precio Reajustado.

P_0 : Precio adjudicado.

S_1 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.

S_0 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al mes de la apertura de ofertas.

IPC_1 : Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.

IPC_0 : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay.

OCTAVA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del Contrato debe ser extendida mediante una declaración jurada, cuyo monto será de diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá ser presentada por el **PROVEEDOR**, dentro de los diez (10) días calendario desde la fecha de suscripción del Contrato. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar 28 días después contados a partir de la fecha de cumplimiento total de las obligaciones del proveedor. ----------

NOVENA: ASPECTO TRIBUTARIO

El **PROVEEDOR** abonará el importe que corresponde a impuestos, tasas, aranceles o similares que afecten a las provisiones estipuladas en la cláusula tercera de este contrato, exonerando al **GABIMIL** de cualquier obligación, en este sentido el **GABIMIL** retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 y su reglamentación; además se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, conforme al porcentaje establecido por la disposiciones legales. ----------

DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes.----------

DECIMA SEGUNDA: RESCISION DEL CONTRATO.

Se consideran causales de rescisión de contrato:

a) La falta de realización y entrega de los servicios adjudicados por parte del **PROVEEDOR** en el plazo de (24) horas después de recepcionada la Orden de Servicio.----------
b) Los servicios adjudicados que no cumplan las características técnicas establecido en la Carta de Invitación.----------

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Casa Lyons
Gaudioso Núñez Nº 1220

c) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los servicios adjudicados no aptos y que fueran entregados por el **PROVEEDOR**.----------
d) Además de estas causales el **GABIMIL** podrá rescindir administrativamente el contrato por los casos previstos en los incisos del Artículo 59 y de la Ley 2051/03.----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince días para aportar las pruebas correspondientes.----------

DECIMA TERCERA: DE LA TERMINACION DEL CONTRATO

Se consideran causales de terminación del contrato las contempladas en los artículos 57 y 58 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

DECIMA CUARTA: GENERALIDADES

Las partes acuerdan que el monto total expresado en la cláusula tercera del contrato es fijo e inamovible e incluye el pago de fletes e impuestos varios.----------
El **GABIMIL** no abonará suma extraordinaria en concepto de fletes e impuestos fuera de lo expresamente indicado en la propuesta de oferta.----------

DECIMA QUINTA: INTERPRETACIONES DEL CONTRATO

a) Las partes declaran que cumplirán de buena fe los términos de éste Contrato y la provisión en él señaladas. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
b) De no arribarse a una solución amistosa, se actuará conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y sus Reglamentos Modificatorios.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato para el Servicios de Mantenimientos y Reparaciones de Acondicionadores de Aire y Heladeras en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 (Diecinueve) días del mes de Setiembre del año dos mil catorce.----------

NELSON T. FERNANDEZ CUELLAR
Cnel DEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

GRAL BRIG JUAN J. CASACCIA FURIASSE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar

FELICITA BERNAL MERCADO
CASA LYONS. - PROVEEDOR

Casa Lyons
Gaudioso Núñez Nº 1220